



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 04 de octubre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El documento s/n de fecha 04 de octubre de 2022, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el previsto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil en su propia lista electoral;

Que, a través de las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las cuales brindan una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano. Asimismo, el numeral 36.4 del artículo 36° del referido reglamento señala que la Subgerencia de Recursos Humanos tiene la función de *realizar las acciones administrativas derivadas de la relación o vínculo laboral o prestación de servicios administrativos, en el marco de los regímenes laborales que corresponda, según Ley;*

Que, a través del documento s/n de fecha 04 de octubre de 2022, el Abogado César Gastón Pérez Barriga, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha presentado una solicitud por medio de la cual requiere licencia por el periodo comprendido del 05 al 11 de octubre de 2022, de conformidad con el inciso 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Documento s/n de fecha 04 de octubre de 2022, el Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, manifiesta que se ausentará por motivos estrictamente personales en el siguiente periodo:

- Desde las 3:00 pm en adelante del Día 05 de octubre de 2022.
- Desde las 9:00 am a 12:00 pm del Día 06 de octubre de 2022.
- Desde las 11:00 am a 4:00 pm del Día 10 de octubre de 2022.

Que, se desprende del citado documento que no ejercerá funciones del cargo en el horario antes señalado;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2022/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, a la señora ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, desde las 3:00 pm en adelante del día 05 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, a la señora ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, desde las 9:00 am a 12:00 pm del día 06 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, a la señora ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, desde las 11:00 am a 4:00 pm del día 10 de octubre de 2022.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la aplicación de los descuentos correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.



ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE